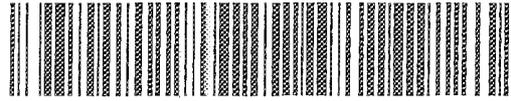




Factura: 002-002-000009357



20151701035P03538

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701035P03538					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792235898001		GERENTE GENERAL	ANDREA CRISTINA RODRIGUEZ CHAVEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LA COMPAÑIA CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A. SE ENCUENTRA EN LIQUIDACIÓN (DI 3 COPIAS)					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA**

2

3

4

5

6

7 **OTORGADA POR:**

8 **CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A. EN**

9 **LIQUIDACIÓN**

10

11

12

13

14 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

15 **DI: 3 COPIAS**

16

17 **SHP**

18

19 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

20 República del Ecuador, hoy día, treinta y uno de

21 agosto del dos mil quince, ante mí, Doctor

22 SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario

23 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de

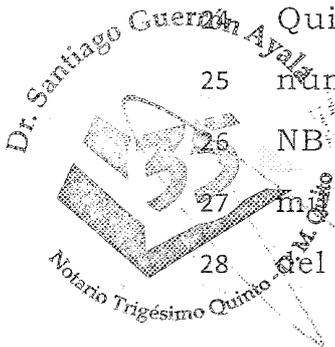
24 Quito, designado mediante acción de personal

25 número UNO TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH-

26 NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos

27 mil trece, expedida por la señora Directora General

28 del Consejo de la Judicatura, comparece a la

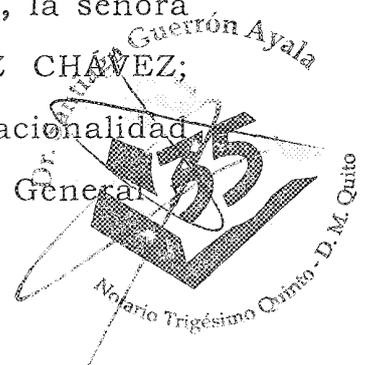


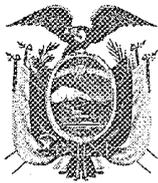


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

102

1 celebración de la presente escritura pública, la
2 doctora ANDREA CRISTINA RODRIGUEZ CHAVEZ,
3 casada, en su calidad de Gerente General y por lo
4 tanto Representante Legal de la compañía CENTRO
5 ODONTOLOGICO ODONTOSUR SOCIEDAD ANÓNIMA
6 EN LIQUIDACIÓN, conforme consta del
7 nombramiento adjunto. La compareciente es de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
9 domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de
10 conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado
11 sus documentos de ciudadanía, advertida por mí el
12 Notario de los efectos y alcances de esta escritura;
13 me solicita que eleve a escritura pública la minuta
14 que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe
15 a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
16 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
17 sírvase hacer constar una de reactivación y
18 absorción de pérdidas de la compañía **CENTRO**
19 **ODONTOLOGICO ODONTOSUR SOCIEDAD**
20 **ANÓNIMA** EN LIQUIDACION con arreglo a las
21 siguientes clausulas. **PRIMERA.- Compareciente:**
22 Comparece a suscribir la presente escritura pública
23 de reactivación y absorción de pérdidas de la
24 compañía **CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR**
25 **SOCIEDAD ANÓNIMA** EN LIQUIDACION, la señora
26 doctora ANDREA CRISTINA RODRIGUEZ CHAVEZ;
27 mayor de edad, casada, odontóloga, de nacionalidad
28 ecuatoriana, en su calidad de Gerente General

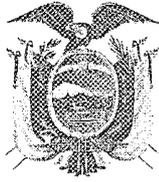




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

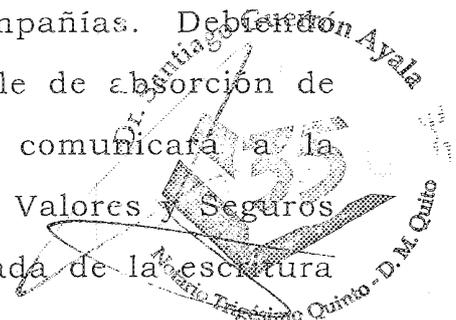
1 representante legal de la compañía; de conformidad
2 con el nombramiento que se acompaña. La
3 compareciente tiene su domicilio en el Distrito
4 Metropolitano de Quito y es legalmente capaz para
5 contratar. **SEGUNDA.- Antecedentes:** a).- La
6 Compañía "**CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR**
7 **SOCIEDAD ANÓNIMA**" **EN LIQUIDACION**, se
8 constituyó legalmente mediante escritura pública
9 celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del
10 Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto
11 Dueñas Mera; del uno (01) de diciembre de dos mil
12 nueve (2009). La escritura fue inscrita en el
13 Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de
14 Quito, bajo el número cuatro tres dos cinco (4325),
15 tomo ciento cuarenta (140) el día veinte y ocho (28)
16 de diciembre del dos mil nueve (2009). b).- La
17 Superintendencia de Compañías, mediante
18 Resolución número SCV-IRQ-DRASD-SD-UNO
19 CUATRO-TRES CINCO SIETE NUEVE, de fecha
20 quince (15) de octubre del dos mil catorce (2014),
21 publicada en la página Web de la Superintendencia
22 de Compañías declaró la disolución de varias
23 compañías entre ellas a la compañía "**CENTRO**
24 **ODONTOLOGICO ODONTOSUR SOCIEDAD**
25 **ANÓNIMA**" **EN LIQUIDACION**, inscrita en el Registro
26 Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el diez
27 (10) de noviembre de dos mil catorce (2014), la cual
28 en su artículo primero resuelve declarar disueltas a





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

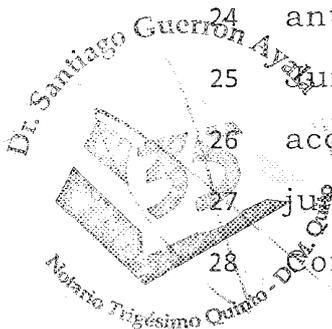
1 las compañías mencionadas en el considerando
2 séptimo de esta resolución por estar incursas en la
3 causal de disolución prevista en el numeral seis (06)
4 del artículo trescientos sesenta y uno (351) de la Ley
5 de Compañías. f) La Junta General Universal
6 Extraordinaria de accionistas de la Compañía
7 **"CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR**
8 **SOCIEDAD ANÓNIMA" EN LIQUIDACION** en sesión
9 del veinte y nueve (29) de marzo del dos mil quince
10 (2015), cuya acta se agrega a esta escritura como
11 habilitante, resolvió por unanimidad autorizar al
12 Gerente General, proceder a suscribir la
13 correspondiente escritura pública de reactivación y
14 absorción de pérdidas de la compañía **"CENTRO**
15 **ODONTOLOGICO ODONTOSUR SOCIEDAD**
16 **ANÓNIMA" EN LIQUIDACION**; la absorción de
17 pérdidas de la compañía con cuenta de Aportes
18 Futuras Capitalizaciones registrada en el balance del
19 año dos mil catorce (2014); y, que corresponde a la
20 reclasificación de los aportes realizados por los
21 accionistas para el funcionamiento de la compañía,
22 para salir de la causal de disolución establecida en
23 el numeral seis (6) del Artículo trescientos sesenta y
24 uno (361) de la Ley de Compañías. Deberá
25 protocolizar el acta con el detalle de absorción de
26 pérdidas, de todo lo cual se comunicará a la
27 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
28 acompañando una copia certificada de la escritura





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 debidamente protocolizada con la documentación
2 pertinente. **TERCERA.-** El artículo trescientos
3 setenta y cuatro (374) de la Ley de Compañías
4 establece: "Cualquiera que haya sido la causa de
5 disolución, la Compañía que se encuentra en
6 proceso de liquidación; puede reactivarse hasta
7 antes de la cancelación de la inscripción de la
8 compañía en el Registro Mercantil, siempre que se
9 hubiere solucionado la causa que motivó su
10 disolución y que el Superintendente de Compañías
11 considere que no hay ninguna otra causa que
12 justifique la liquidación." **CUARTA.-** Con los
13 antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes
14 el compareciente en su calidad de Gerente General,
15 debidamente facultado por la Junta de Accionistas
16 de la Compañía "**CENTRO ODONTOLOGICO**
17 **ODONTOSUR SOCIEDAD ANÓNIMA**" EN
18 **LIQUIDACION**; declara que se ha resuelto la
19 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**, en los términos
20 que constan del Acta de Junta General Universal
21 Extraordinaria de accionistas celebrada el veinte y
22 nueve (29) de marzo del dos mil quince (2015).
23 **QUINTA.- DECLARACIONES.-** Con estos
24 antecedentes y en cumplimiento con la resuelto en la
25 Junta General Universal Extraordinaria de
26 accionistas comparezco ante usted y declaro bajo
27 juramento y responsabilidad lo que sigue: A) La
28 Compañía "**CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR**





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

33

1 **SOCIEDAD ANÓNIMA” EN LIQUIDACION** no es
2 contratista del Estado; B) La Compañía **“CENTRO**
3 **ODONTOLOGICO ODONTOSUR SOCIEDAD**
4 **ANÓNIMA” EN LIQUIDACION**; acordó se proceda a
5 la absorción de pérdidas de la compañía con la
6 cuenta de Aportes Futuras Capitalizaciones
7 registrada en el balance del año dos mil catorce
8 (2014); y, que corresponde a la reclasificación de los
9 aportes realizados por los accionistas para el
10 funcionamiento de la compañía, para salir de la
11 causal de disolución establecida en el numeral seis
12 (6) del Artículo trescientos sesenta y uno (361) de la
13 Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:----

CUENTA	DEBE	HABER
Aportes futuros capitalizados	90.478,04	90.478,04
Pérdidas acumuladas otros años	90.478,40	90.478,40

14
15
16
17
18 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
19 cláusulas de estilo y las que fueren necesarias para
20 la plena validez de este instrumento.” HASTA AQUÍ
21 LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública
22 con todo su valor legal, la misma que se halla
23 firmada por el abogado Paúl Peña Núñez, abogado
24 con matrícula profesional número diecisiete-dos mil
25 siete-cuatro del Foro de Abogados Para la
26 celebración de la presente escritura pública se
27 observaron los preceptos legales del caso y leída que
28 le fue a la compareciente íntegramente por el

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad
2 de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6 ANDREA CRISTINA RODRIGUEZ CHAVEZ

7 GERENTE GENERAL DEL CENTRO ODONTOLOGICO

8 ODONTOSUR S.A. EN LIQUIDACIÓN

9 C.C. 171433750-6

10

11

12

13

14

15

16



17 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
18 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
19 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

28



35927

195

Fecha de otorgamiento: Quito DM, 4 de mayo del 2014

Doctora
Andrea Cristina Rodríguez Chávez
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A.**, en sesión extraordinaria y universal celebrada el 4 de mayo de 2014, tuvo el acierto de nombrar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, cargo que lo desempeñará por el período estatutario de **DOS AÑOS**. De Acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones, le corresponde ejercer, por sí sola, la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

Las atribuciones y deberes vigentes de los administradores y del representante legal constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 1 de diciembre del 2.009, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de diciembre de 2.009, bajo el número 4325, Tomo 140.

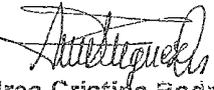
En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogara el Presidente de la compañía.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Sra. Blanca Azucena Medina Paredes
Presidenta

ACEPTACION: Aceptó la designación de Gerente General recaída en mí persona, y prometo desempeñarla de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

Quito DM, 4 de mayo de 2014.


Dra. Andrea Cristina Rodríguez Chávez
CC. 171433750-6

RAZON: Certifico que con esta fecha, la Dra. Andrea Rodríguez Chávez, aceptó el nombramiento que antecede.

Quito DM, 4 de mayo de 2014.


Sra. Blanca Azucena Medina Paredes
Presidenta

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

31 AGO 2015



TRÁMITE NÚMERO: 35921

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	22617
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8212
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/05/2014
FECHA ACEPTACION:	04/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR SA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714337506	RODRIGUEZ CHAVEZ ANDREA CRISTINA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM # 4325 DEL 28/12/2009 NOT TRIGESIMO SEPTIMO DEL 01/12/2009 AA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.



Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
31 AGO 2015



N° 0657956



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

Que el artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada, de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores;

Que el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que el Superintendente de Compañías puede declarar disuelta a las compañías sometidas a su control y vigilancia, de oficio o a petición de parte, por cualquiera de las causales establecidas en la ley;

Que el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida de total de las reservas y de la mitad o más del capital";

Que el artículo 198 de la Ley de Compañías dispone que: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía";

Que el Intendente Nacional de Compañías, mediante Oficio Circular No. SC.INC.DNICA1.006 de 4 de Junio del 2014, notificó a los representantes legales de las compañías que se han registrado pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, concediéndoles un término de 30 días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes;

Que mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICA1-14-506 de 02 de octubre del 2014, la Directora Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, Encargada, envió un detalle de las compañías que se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, que no presentaron trámites en contestación al oficio Circular No. SC.INC.DNICA1.006 de 4 de Junio del 2014, por lo que solicita la disolución de oficio de las siguientes compañías:

COMPAÑÍA			NOTARIA			REGISTRO MERCANTIL			
No.	EXP.	NOMBRE	CANTON	NRO.	FECHA	NRO.	TOMO	FECHA	CANTON
1	181439	PUBLIVIDEO CIA. LTDA.	QUITO	28	18/08/2008	3468	139	24/09/2008	QUITO
2	181450	COMANDAHOTELES ECUATORIANOS CIA. LTDA.	QUITO	22	05/11/2008	4219	139	19/11/2008	QUITO
3	181484	JAPANDELI S.A.	QUITO	40	28/08/2008	3501	139	26/09/2008	QUITO
4	181478	SABORSAZON SERVICIO DE CATERING CIA. LTDA.	QUITO	10	24/10/2008	4232	139	20/11/2008	QUITO
5	181482	SIERRAFLANTAS CIA. LTDA.	QUITO	3	13/05/2008	2882	139	20/05/2008	QUITO
6	181525	REGALWARE S.A.	QUITO	37	13/11/2008	4335	139	27/11/2008	QUITO

[Firma]
D. Santibañez
Ayala
Municipio Trigésimo Quinto - D.M. Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578

7	161527	SERVICIO Y COMERCIO DE LIMPIEZA NACIONAL. SERVICIUNAL CIA. LTDA.	QUITO	27	10/09/2008	4248	139	20/11/2008	QUITO
8	161823	LOTTESERVICIO CIA. LTDA.	QUITO	23	29/10/2008	4582	139	15/12/2008	QUITO
9	161638	PETROGASORIENTE CIA. LTDA.	QUITO	3	19/11/2008	4710	139	22/12/2008	QUITO
10	161737	TRACVIAL CIA. LTDA.	QUITO	23	11/12/2008	53	140	12/01/2009	QUITO
11	161780	CATERING ROUTFOOD S.A.	QUITO	24	12/01/2009	218	140	28/01/2009	QUITO
12	162002	SEVILLA & SEVILLA CIA. LTDA.	QUITO	32	21/01/2009	418	140	12/02/2009	QUITO
13	162033	CONSULHES&Q CIA. LTDA.	QUITO	16	10/02/2009	865	140	06/03/2009	QUITO
14	162123	STAFF RELOCATION SERVICES ECUADOR S.A. SRSE	QUITO	28	02/03/2009	753	140	12/03/2009	QUITO
15	162158	SERVIASTROCAR CIA. LTDA.	QUITO	16	19/12/2008	496	140	19/02/2009	QUITO
16	162514	PATOMOTORS CIA. LTDA.	QUITO	4	05/03/2009	889	140	23/03/2009	QUITO
17	162521	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIMIANA EXPRESSHURACAN S.A.	QUITO	7	22/01/2009	1293	140	28/04/2009	QUITO
18	162583	BAR Y RESTAURANT BARSAGPAL CIA. LTDA.	QUITO	37	18/03/2009	1638	140	28/05/2009	QUITO
19	162595	CONSTRUCTORA PROAÑO PROAÑO CIA. LTDA.	QUITO	28	11/05/2009	1643	140	27/05/2009	QUITO
20	162613	AEPEOCOPTER S.A.	QUITO	26	12/06/2009	1948	140	22/06/2009	QUITO
21	162734	LOSPIERROS CIA. LTDA.	QUITO	24	13/05/2009	1708	140	01/06/2009	QUITO
22	162834	COMPAÑIA ECUATORIANA DE RECICLAJE S.A. ERC	QUITO	37	28/05/2009	1965	140	24/08/2009	QUITO
23	162873	SMARTINDEX INTERNATIONAL C.A.	QUITO	24	24/06/2009	2104	140	03/07/2009	QUITO
24	162899	PROSEGURGISTEMS CIA. LTDA.	QUITO	7	28/05/2009	1888	140	25/08/2009	QUITO
25	162962	TULES & NOVIAS TULNOVIAS CIA. LTDA.	QUITO	29	06/08/2009	2201	140	10/07/2009	QUITO
26	163115	TAGOR TAWACHI GORBATIN S.A. DISTRIBUIDORA DE CALZADO	QUITO	1	18/06/2009	2408	140	29/07/2009	QUITO
27	163117	PHYTOTECH S.A.	QUITO	21	21/05/2009	2503	140	04/08/2009	QUITO
28	163146	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES MABAFEMAL S.A.	QUITO	16	01/07/2009	2564	140	12/08/2009	QUITO
29	163199	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA. LTDA.	QUITO	39	28/08/2009	2484	140	04/09/2009	QUITO
30	163287	OUTLETVIAJES ECUADOR CIA. LTDA.	QUITO	3	30/07/2009	2671	140	20/08/2009	QUITO
31	163274	HERAPLANT S.A.	QUITO	28	17/08/2009	2874	140	04/09/2009	QUITO
32	163313	BONOTAXIMOVIL CIA. LTDA.	QUITO	27	04/02/2009	1797	140	10/09/2009	QUITO
33	163383	REMEIMPOR CIA. LTDA.	QUITO	1	22/05/2009	2347	140	24/07/2009	QUITO
34	163392	EMPROHABITAT CIA. LTDA.	QUITO	17	27/08/2009	2983	140	14/09/2009	QUITO
35	163540	ROGELIOPALA TOURS S.A.	QUITO	40	03/09/2009	3098	140	22/09/2009	QUITO
36	163600	DESARROLLO Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS ADMINOYSAD CIA. LTDA.	QUITO	40	10/09/2009	3208	140	02/10/2009	QUITO
37	163713	SALUD SEGURA SALUBEG CIA. LTDA.	QUITO	18	28/09/2009	3267	140	05/10/2009	QUITO
38	163753	SMART HELP SOLUCIONES S.A.	QUITO	26	05/10/2009	3538	140	27/10/2009	QUITO
39	163799	EXPERTONE ASESORES S.A.	QUITO	37	14/08/2009	3069	140	18/09/2009	QUITO
40	163805	ASIAELECTRIC S.A.	QUITO	40	23/09/2009	3315	140	12/10/2009	QUITO
41	163828	BARONA, ZUÑIGA & POZO CIA. LTDA.	QUITO	3	31/07/2009	2828	140	02/09/2009	QUITO

Dr. Santiago Gutiérrez Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579

42	163963	DULDECANDY S.A.	QUITO	29	12/11/2009	3789	140	18/11/2009	QUITO
43	165914	EL DORADO RESTAURANT CATERDORADO CIA. LTDA.	QUITO	11	05/11/2009	3837	140	23/11/2009	QUITO
44	163231	SERVIALAMOS ALAMO SERVICIOS S.A.	QUITO	24	13/05/2009	3115	140	22/08/2009	QUITO
45	184228	DCHCONTA CIA. LTDA.	QUITO	3	25/08/2009	3250	140	07/10/2009	QUITO
46	184307	CENTRO ODONTOLÓGICO ODONTOSUR S.A.	QUITO	37	01/12/2009	4325	140	28/12/2009	QUITO
47	164349	SERVICIOS PROFESIONALES DE IDIOMAS CALEB MCLEAN CIA. LTDA.	QUITO	29	31/07/2012	3173	143	24/08/2012	QUITO
48	164350	IMPLOTVAS CIA. LTDA.	QUITO	10	10/04/2012	3076	143	17/09/2012	QUITO
49	164403	DEVELOPMENT & COMMUNICATION FD EL CASTILLO CIA. LTDA.	QUITO	8	15/01/2010	258	141	28/01/2010	QUITO
50	164423	OROS DEL PICHINCHA S.A. PICHIGOLD	GUAYAQUIL	21	27/11/2009	36	141	07/01/2010	QUITO
51	164424	INGECONSTRUCT CIA. LTDA.	QUITO	35	23/10/2009	3720	140	13/11/2009	QUITO
52	164445	CASTRO ALVAREZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.	QUITO	3	11/12/2009	203	141	22/01/2010	QUITO
53	164453	TEL-CENTRAL MOVIL CIA. LTDA.	QUITO	25	06/01/2010	285	141	01/02/2010	QUITO
54	164495	HERRERA & SEGARRA CENTRO DE APRENDIZAJE S.A.	QUITO	23	19/01/2010	360	141	09/02/2010	QUITO
55	164503	ALLCOMPINGENERIA CIA. LTDA.	QUITO	9	13/01/2010	343	141	05/02/2010	QUITO
56	164516	SOLUCIONES INTEGRALES AUTOMOTRICES DURAN ANDRADE S.A.	QUITO	28	29/01/2010	411	141	11/02/2010	QUITO
57	164810	VILLAREST S.A.	QUITO	8	27/06/2012	3152	143	21/09/2012	QUITO
58	165397	SERRANO & SALME CIA. LTDA.	QUITO	40	08/10/2012	3701	143	07/11/2012	QUITO
59	165483	EMPAQUES DE CARTON CORRUGADO EMPACARTON CIA. LTDA.	QUITO	9	27/09/2012	3709	143	07/11/2012	QUITO
60	165586	SCANALYTICAL CIA. LTDA.	QUITO	25	03/10/2012	3771	143	13/11/2012	QUITO
61	165592	PROYECUVIENDA S.A.	QUITO	27	29/11/2010	2197	142	04/07/2011	QUITO
62	165653	KINITECH ECUADOR CIA. LTDA.	QUITO	26	01/10/2012	3741	143	09/11/2012	QUITO
63	166798	DICOCONSULTING CIA. LTDA.	QUITO	9	15/10/2012	3788	143	14/11/2012	QUITO
64	165854	QUIROZ - QUELAL - ALEMÁN - PÉREYRA HABITAD EMPRENDEDOR CONSULTORES S.A.	QUITO	31	18/09/2012	3664	143	01/11/2012	QUITO
65	165932	PASTELERIA Y CONFITERIA CONFICAKE CIA. LTDA.	QUITO	1	17/10/2012	3842	143	18/11/2012	QUITO

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías mencionadas en el considerando Séptimo de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las

10
Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579

compañías; a) Inscríbase esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTÍCULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando séptimo de esta resolución, a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

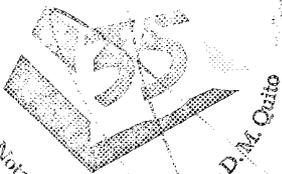
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 de octubre de 2014.

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 2 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

4

Dr. Santiago Guerrón Ayala
JOR. Varios
Exp. Varios



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

31 AGO 2015



TRÁMITE NÚMERO: 71425

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CLYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47686
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4921
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

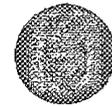
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1792209080001	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES MABAFEMAL S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplicada
1792201195001	COMPAÑIA ECUATORIANA DE RECICLAJE S.A. .ERC	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplicada
1792171075001	PETROGASORIENTE CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplicada
1792234778001	OROS DEL PICHINCHA S.A. PICHIGOLD	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplicada
1792166438001	CUMANDAHOTELES ECUATORIANOS CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplicada
1792397472001	Villarest S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplicada
1792200725001	AEROCOPTER S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplicada
17922366490	EXPERTONE ASESORES S.A.	Quito	COMPAÑÍA	No

Formulario Registro de Datos
 2014
 Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 N° 0952027
 Registro Trigesimo Quinto - D. M. Quito

Registro Mercantil de Quito



01			A DISUELTA	Aplic a
17922341310 01	TELCENTRAL MOVIL CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17921677360 01	REGALWARE SOCIEDAD ANONIMA	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922115650 01	HERAPLANT S.A.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
91027142500 1	BARONA, ZUÑIGA & POZO CIA. LTDA BARONA, ZUÑIGA & POZO CIA. LTDA	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922042750 01	TULES & NOVIAS TULNOVIAS CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922361340 01	allcompingenieria cia ltda	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922107200 01	OUTLETVIAGES ECUADOR CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922250190 01	EL DORADO RESTAURANT CATERDORADO CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17924081640 01	PROYECVIVIENDA S.A.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17924077020 01	KINITECH ECUADOR CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17921747320 01	CATERING ROUTFOOD S.A.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922080410 01	PHYTOTECH S.A.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922248020 01	DULCECANDY S.A.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Nº 0952026

Registro Mercantil de Quito



17921961590 01	PATIOMOTORS	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17921739650 01	SIERRAPLANTAS CIA LTDA	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17921668370 01	SABORSAZON SERVICIO DE CATERING CIA LTDA	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17921983720 01	LOSFIERROS CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922179540 01	DESARROLLO Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS ADMININDYSAD CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
91017142500 1	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17921819410 01	CONSULHES&Q CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922170750 01	ROGELIOPAULA TOURS S.A.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
91047142500 1	QUIROZ-QUELAL-ALEMAN-PEREYRA-HA BITAD EMPRENDEDOR CONSULTORES S.A. QUIROZ-QUELAL-ALEMAN-PEREYRA-HA BITAD EMPRENDEDOR CONSULTORES S.A.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922317870 01	DCHCONTA CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17923980610 01	SERVICIOS PROFESIONALES DE IDIOMAS CALEB MCLEAN CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922110260 01	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17924073030	DIOCONSULTING CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA	No

Página 3 de 7

Registrario: **Diego Guerrero Ayala**

 No 0952025

Registro Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Registro Mercantil de Quito



01			A DISUELTA	Aplic a
17921710910 01	LOTSESERVICIO CIA. LTDA.	Quito	COMPañ A DISUELTA	No Aplic a
91007142500 1	JAPANDELI S.A. JAPANDELI S.A.	Quito	COMPañ A DISUELTA	No Aplic a
17921871410 01	SERVIASTROCAR CIA. LTDA.	Quito	COMPañ A DISUELTA	No Aplic a
17922330030 01	DEVELOPMENT & COMMUNICATION FDEL CASTILLO CIA. LTDA.	Quito	COMPañ A DISUELTA	No Aplic a
17922133710 01	BONOTAXIMOVIL CIA. LTDA.	Quito	COMPañ A DISUELTA	No Aplic a
17922357580 01	SOLUCIONES INTEGRALES AUTOMOTRICES DURAN ANDRADE S.A.	Quito	COMPañ A DISUELTA	No Aplic a
17922353910 01	INGECONSTRUCT CIA. LTDA.	Quito	COMPañ A DISUELTA	No Aplic a
17921865010 01	STAFF RELOCATION SERVICES ECUADOR S.A SRSE	Quito	COMPañ A DISUELTA	No Aplic a
17922206880 01	SMAT HELP SOLUCIONES S.A.	Quito	COMPañ A DISUELTA	No Aplic a
17924052460 01	SCANALYTICAL CIA. LTDA.	Quito	COMPañ A DISUELTA	No Aplic a
17921732800 01	TRACVIAL CIA. LTDA.	Quito	COMPañ A DISUELTA	No Aplic a
17922198840 01	SALUD SEGURA CIA LTDA	Quito	COMPañ A DISUELTA	No Aplic a
17923980100 01	IMPLOTVAS COMPAÑIA LIMITADA	Quito	COMPañ A DISUELTA	No Aplic a

Dr. Santiago Guzmán Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Registro Mercantil de Quito

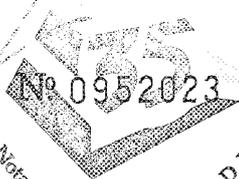


120

17921824410 01	SEVILLA & SEVILLA CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922030230 01	PROSEGURSYSTEMS CIA.TDA	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17921976940 01	CONSTRUCTORA PROAÑO PROAÑO CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922088580 01	TAGOR TAWACHI GORBATIN S.A. DISTRIBUIDORA DE CALZADO	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17924066330 01	EMPAQUES DE CARTON CORRUGADO EMPACARTON CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922023960 01	SMARTINDEX INTERNATIONAL C.A.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17924082020 01	PASTELERIA Y CONFITERIA CONFICAKE CIA LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922343600 01	CASTRO ALVAREZ ARQUITECTOS CIA LTDA	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922154200 01	EMPROHABITAT CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
91037142500 1	SERVIALAMOS ALAMO SERVICIOS S.A. SERVIALAMOS ALAMO SERVICIOS S.A.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17921699920 01	PUBLIVIDEO CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922351890 01	HERRERA Y SEGARRA CENTRO DE APRENDIZAJE SA	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17921678840 01	SERVICIO Y COMERCIO DE LIMPIEZA NACIONAL SERVICOLINAL CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922358980 01	CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR SOCIEDAD ANONIMA	Quito	COMPAÑÍA A	No Aplic

Página 5 de

F. Santiago Guerrón Ayala



Nº 0952023
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



			DISUELTA	a
17922154980 01	REMELIMPCR CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17922226130 01	ASIAELECTRIC S.A.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17924036850 01	SERRANO & SALME CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a
17921979880 01	BAR Y RESTAURANT BARSAGPAL CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA A DISUELTA	No Aplic a

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579
FECHA RESOLUCIÓN:	15/10/2014
CANTÓN:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN ENCARGADO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PUBLIVIDEO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

DECLARAR DISUELTAS A LAS COMPAÑÍAS MENCIONADAS EN LA RESOLUCIÓN N° SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579 CONSIDERANDO SÉPTIMO, POR ESTAR INCURSAS EN LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 361 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES.- VER ANEXO N° 1.- CONTI...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Dr. Santiago Guerra
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

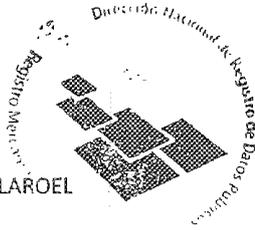
Registro Mercantil de Quito



FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 4 fojas, guardan conformidad con el documento que me fue exhibido.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Público - Quito - D.M. Quito

31 AGO 2015

Página 7 de 7

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Nº 0952021

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

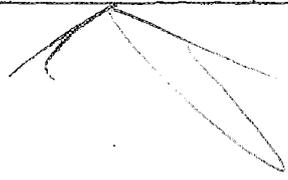
Registro Mercantil de Quito



RESOLUCION		TRÁMITE			
14-3579		71425			
Nº	RUC	Razón Social	INS.	TOMO	FECHA. INS.
1	1792169992001	PUBLIVIDEO CIA. LTDA.	3469	139	24/09/2008
2	1792166438001	CUMANDAHOTELES ECUATORIANOS CIA. LTDA.	4219	139	19/11/2008
3	910071425001	JAPANDELI S.A.	3501	139	26/09/2008
4	1792166837001	SABORSAZON SERVICIO DE CATERING CIA. LTDA.	4232	139	20/11/2008
5	1792173965001	SIERRAPLANTAS CIA. LTDA.	2882	139	20/08/2008
6	1792167736001	REGALWARE SOCIEDAD ANONIMA	4336	139	27/11/2008
7	1792167884001	SERVICIO Y COMERCIO DE LIMPIEZA NACIONAL SERVICOLINAL CIA. LTDA.	4248	139	20/11/2008
8	1792171091001	LOTTESERVICIO CIA. LTDA.	4582	139	15/12/2008
9	1792171075001	PETROGASORIENTE CIA. LTDA.	4710	139	22/12/2008
10	1792173280001	TRACVIAL CIA. LTDA.	53	140	12/01/2009
11	1792174732001	CATERING ROUTFOOD S.A.	218	140	28/01/2009
12	1792182441001	SEVILLA & SEVILLA CIA. LTDA.	418	140	12/02/2009
13	1792181941001	CONSULHES&Q CIA. LTDA.	665	140	06/03/2009
14	1792186501001	STAFF RELOCATION SERVICES ECUADOR S.A SRSE	753	140	12/03/2009
15	1792187141001	SERVIASTROCAR CIA. LTDA.	496	140	19/02/2003
16	1792196159001	PATIOMOTORS CIA. LTDA.	886	140	23/03/2009
17	910071425001	COMPAÑIA DE TRASNPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A.	1293	140	28/04/2009
18	1792197988001	BAR Y RESTAURANT BARSAGPAL CIA. LTDA.	1636	140	26/05/2009
19	1792197694001	CONSTRUCTORA PROAÑO PROAÑO CIA. LTDA.	1643	140	27/05/2009
20	1792200725001	AEREOCOPTER S.A.	1948	140	22/06/2009
21	1792198372001	LOSFIERROS CIA. LTDA.	1703	140	01/06/2009
22	1792201195001	COMPAÑIA ECUATORIANA DE RECICLAJE S.A. .ERC	1965	140	24/06/2009
23	1792202396001	SMARTINDEX INTERNATIONAL C.A.	2104	140	03/07/2009
24	1792203023001	PROSEGURSYSTEMS CIA. TDA	1988	140	25/06/2009
25	1792204275001	TULES & NOVIAS TULNOVIAS CIA. LTDA.	2201	140	10/07/2009
26	1792208858001	TAGOR TAWACHI GORBATIN S.A. DISTRIBUIDORA DE CALZADO	2408	140	29/07/2009
27	1792208041001	PHYTOTECH S.A.	2503	140	04/08/2009
28	1792209080001	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES MABAFEMAL S.A.	2564	140	12/08/2009
29	1792211026001	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES ASOCIADOS ARCOASDOS CIA.LTDA.	2484	140	04/08/2009
30	1792210720001	OUTLET VIAJES ECUADOR CIA. LTDA.	2671	140	20/08/2009
31	1792211565001	HERAPLANT S.A.	2874	140	04/09/2009
32	1792213371001	BONOTAXIMOVIL CIA. LTDA.	1797	140	10/06/2009
33	1792215498001	REMELIMPOR CIA. LTDA.	2347	140	24/07/2009
34	1792215420001	EMPROHABITAT CIA. LTDA.	2983	140	14/09/2009
35	1792217075001	ROGELIOPAULA TOURS S.A.	3098	140	22/09/2009
36	1792217954001	DESARROLLO Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS ADMINDYSAD CIA. LTDA.	3238	140	02/10/2009
37	1792219884001	SALUD SEGURA SALUSEG CIA. LTDA.	3267	140	06/10/2009
38	1792220688001	SMART HELP SOLUCIONES S.A.	3539	140	27/10/2009
39	1792236649001	EXPERTONE ASESORES S.A.	3069	140	18/09/2009
40	1792222613001	ASIAELECTRIC S.A.	3315	140	12/10/2009
41	910071425001	BARONA, ZUÑIGA & POZO CIA. LTDA	2828	140	02/09/2009
42	1792224802001	DULCECANDY S.A	3780	140	18/11/2009
43	1792225019001	EL DORADO RESTAURANT CATERDORADO CIA. LTDA.	3837	140	23/11/2009
44	910071425001	SERVIALAMOS ALAMO SERVICIOS S.A.	3115	140	22/09/2009

Nacional de Registro de
2011014 101910

Dr. Santiago Guerrero
Notario Trigesimo Cuarto - D. M. Quito



Nº 0949978

Registro Mercantil de Quito



RESOLUCION		TRÁMITE				
	14-3579		71425			
Nº	RUC	Razón Social	INS.	TOMO	FECHA. INS.	
45	1792231787001	DCHCONTA CIA. LTDA.	3280	140	07/10/2009	
46	1792235898001	CENTRO ODONTOLÓGICO ODONTOSUR SOCIEDAD ANONIMA	4325	140	28/12/2009	
47	1792398061001	SERVICIOS PROFESIONALES DE IDIOMAS CALEB MCLEAN CIA. LTDA.	3173	143	24/09/2012	
48	1792398010001	MPLOTVAS COMPAÑIA LIMITADA	3076	143	17/09/2012	
49	1792233003001	DEVELOPMENT & COMMUNICATION FDEL CASTILLO CIA. LTDA.	258	141	28/01/2010	
50	1792234778001	OROS DEL PICHINCHA S.A. PICHIGOLD	36	141	07/01/2010	
51	1792235391001	INGECONSTRUCT CIA. LTDA.	3720	140	13/11/2009	
52	1792234360001	CASTRO ALVAREZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.	203	141	22/01/2010	
53	1792234131001	TELCENTRAL MOVIL CIA. LTDA.	285	141	01/02/2010	
54	1792235189001	HERRERA & SEGARRA CENTRO DE APRENDIZAJE S.A	380	141	09/02/2010	
55	1792236134001	ALLCOMPINGENIERIA CIA. LTDA.	343	141	05/02/2010	
56	1792235758001	SOLUCIONES INTEGRALES AUTOMOTRICES DURAN ANDRADE S.A.	411	141	11/02/2010	
57	1792397472001	VILLAREST S.A.	3.52	14	21/09/2012	
58	1792403685001	SERRANO & SALME CIA. LTDA.	3703	143	07/11/2012	
59	1792406633001	EMPAQUES DE CARTON CORRUGADO EMPACARTON CIA. LTDA.	3708	143	07/11/2012	
60	1792405246001	SCANALYTICAL CIA. LTDA.	3771	143	13/11/2012	
61	1792408164001	PROYECVIVIENDA S.A.	2397	142	04/07/2011	
62	1792407702001	KINITECH ECUADOR CIA. LTDA.	3741	145	09/11/2012	
63	1792407303001	DIOCONSULTING CIA. LTDA.	3788	143	14/11/2012	
64	910071425001	QUIROZ-QUELAL-ALEMAN-PEREYRA-HABITAD EMPRENDEDOR CONSULTORES S.A.	3664	143	01/11/2012	
65	1792408202001	PASTELERIA Y CONFITERIA CONFICAKE CIA LTDA.	3842	143	19/11/2012	

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Nº 0949977

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A.", EN LIQUIDACIÓN.

En la ciudad de Quito DM, a los 29 días del mes de marzo del año 2015, a las ocho horas con treinta minutos, en el domicilio de la compañía CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A. En liquidación, ubicado en la Avenida Diego de Torres OE1-15 y Juan de Padilla, se reúnen los siguientes accionistas:

- BLANCA AZUCENA MEDINA PAREDES, por sus propios y personales derechos, propietaria de TRECIENTAS (300) acciones ordinarias, nominativas y acumulativas de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- JEIMY YESENIA BONIFAZ MEDINA, por sus propios y personales derechos, propietaria de TRECIENTAS (300) acciones ordinarias, nominativas y acumulativas de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- ANDREA CRISTINA RODRIGUEZ CHAVEZ, por sus propios y personales derechos, propietaria de TRECIENTAS (300) acciones ordinarias, nominativas y acumulativas de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social pagado, siendo los únicos accionistas que constan en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A. En Liquidación; los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta Universal de Accionistas, en Sesión Extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social, con el fin de trazar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del orden del día.
2. Lectura y Conocimiento de la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579 emitida el quince de octubre de dos mil catorce, por la Subdirectora de Disolución, encargada, de la Superintendencia de Compañías.
3. Decisión de la opción para superar la causal de Disolución.
4. Decisión sobre la reactivación de la compañía CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A. En Liquidación.
5. Autorización a la Gerente General para otorgar la escritura pública de reactivación.

Preside la Junta la señora Blanca Azucena Medina Paredes, Presidenta de la Compañía; y, como secretaria la doctora Andrea Cristina Rodríguez Chávez, Gerente General, conforme lo dispuesto en los artículos trigésimo quinto y trigésimo sexto del Estatuto Social; quien en cumplimiento del artículo vigésimo quinto del Estatuto Social, deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas.

La Presidencia declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del orden del día.

Constatado el quórum, se procede a la aprobación del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

2. Lectura y Conocimiento de la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579 emitida el quince de octubre de dos mil catorce, por la Subdirectora de Disolución, encargada, de la Superintendencia de Compañías.

Toma la palabra la Secretaria y procede a dar lectura de la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579 emitida el quince de octubre de dos mil catorce, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha de diez de noviembre de dos

Dr. Santiago Guerrón Azuela
Notario Trigésimo Quinto - Q.M.

mil catorce; donde la Subdirectora de Disolución, encargada, en el artículo uno resuelve: Declarar disuelta la compañía CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A.; por estar incurso en el causal de Disolución prevista en el numeral seis del artículo trecientos sesenta y uno de la Ley de Compañías.

Adicionalmente en el artículo cuarto de la mencionada Resolución; ordena que ejecutadas las formalidades presentes, las compañías se pongan en LIQUIDACIÓN una vez cumplida la inscripción de la Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías se agregará la palabra "en liquidación".

Toma la palabra la Presidenta de la Junta y considera pertinente dar lectura del numeral seis del artículo trecientos sesenta y uno de la Ley de Compañías; de forma que se conozca claramente la causal de Disolución y continuar con el punto dos del orden del día.

La Secretaria procede a dar lectura del numeral seis del artículo trecientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, que indica textualmente: "Las compañías se disuelven: 6) Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital;"

3. Decisión de la opción para superar la causal de disolución.

Considerando la causal determinada en la Resolución No. SCV-IRQ-DEASD-SD-14-3579, la Presidenta de la Junta, pone en conocimiento de los Accionistas de la Compañía, que, existen pérdidas acumuladas en la compañía CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A. En Liquidación; las cuales provienen desde el año 2010 conforme se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	CAPITAL SUSCRITO	(+) UTILIDAD DEL EJERCICIO	(-) PERDIDA DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldo Patrimonial 2009	900			900
Paso a Resultados Acumulados				-
Utilidad del Año 2010		-		-
Perdida del Año 2010			-34.908,34	-34.908,34
Saldo Patrimonial al 31 de Diciembre 2010	900		-34.908,34	-34.008,34
Utilidad del Año 2011		-		-
Perdida del Año 2011			-13.548,19	-13.548,19
Saldo Patrimonial al 31 de Diciembre 2011	900		-48.456,53	-47.556,53
Adopción primera vez NIIFs			-678,86	-678,86
Utilidad del Año 2012		-		-
Perdida del Año 2012			-14.407,17	-14.407,17
Saldo Patrimonial al 31 de Diciembre 2012	900		-63.542,56	-62.642,56
Utilidad del Año 2013		-		-
Perdida del Año 2013			-26.935,48	-26.935,48

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

ODONTOSUR S.A.

Saldo Patrimonial al 31 de Diciembre 2013	900	90.478,04	90.478,04
---	-----	-----------	-----------

Adicionalmente se informa a la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas que en los balances de la empresa desde el año 2010, se registró en una cuenta del Pasivo denominada Préstamo Accionistas, el valor de 90.634,98,USD compuesta por aportes realizados por los mismos accionistas para el funcionamiento de la Compañía CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A. En Liquidación; estos valores fueron reasignados a la cuenta de aporte futuras capitalizaciones por aprobación de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de mayo de 2014, de esta forma el patrimonio quedó compuesto de la siguiente manera.

Saldo Patrimonial al 31 de Diciembre 2012	900		90.634,98	90.634,98
Utilidad del Año 2013				
Perdida del Año 2013			-26.935,48	-26.935,48
Aportes Futuras Capitalizaciones		90.634,98		90.634,98
Saldo Patrimonial al 31 de Diciembre 2013	900		90.478,04	90.478,04

Con estos antecedentes la Presidenta de la Junta procede a explicar tres posibles opciones que tiene la Compañía CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A. En Liquidación; frente a la declaratoria de Disolución, las cuales son:

- Continuar con los trámites para liquidar la Compañía.
- Superar el causal de Disolución mediante la absorción de pérdidas generadas en la compañía CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A. En Liquidación, de los años 2010, 2011, 2012 y 2013.
- Superar el causal de Disolución mediante el Aumento de Capital de la compañía CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A. En Liquidación.

Luego de varias deliberaciones, la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas decide por unanimidad autorizar la absorción de pérdidas de la compañía CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A. En Liquidación; con la cuenta de Aportes Futuras Capitalizaciones, registrada en balances del año 2014; y, que corresponde a la reclasificación de los aportes realizados por los accionistas para el funcionamiento de la Compañía, el registro contable que se generará es el siguiente:

Aportes Futuras Capitalizaciones	90.478,04	
Pérdidas Acumuladas otros años		(90.478,04)
	90.478,04	(90.478,04)



4. Decisión sobre la reactivación de la compañía CENTRO ODONTOLÓGICO ODONTOSUR S.A. En Liquidación.

La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, una vez que con la decisión de absorber las pérdidas existentes antes señaladas supera el causal de disolución, decide por unanimidad autorizar la realización de la escritura pública respectiva de la compañía CENTRO ODONTOLÓGICO ODONTOSUR S.A. En Liquidación.

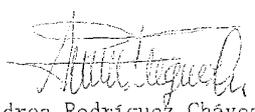
5. Autorización a la Gerente General para otorgar la escritura pública de reactivación.

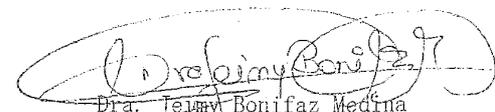
La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas decide por unanimidad autorizar a la doctora Andrea Cristina Rodríguez, Gerente General de la Compañía CENTRO ODONTOLÓGICO ODONTOSUR S.A. En Liquidación, para que realice todos los trámites necesarios para la reactivación, suscriba cuanto documento fuere necesario en virtud de legalizar la presente resolución; e, informar cuando se proceda con la Reactivación de la Compañía.

Aceptada la resolución de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, el Presidente de la Junta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se de lectura al Acta, y la somete a la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones, siendo las 10h00, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes. Por constancia de lo cual firman todos los accionistas conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.

Por constancia de lo cual firman todos los accionistas conjuntamente con la Presidenta y el Secretario que certifica.


Sra. Blanca Azucena Medina Paredes
ODONTOSUR S. A.
Accionista
Presidenta

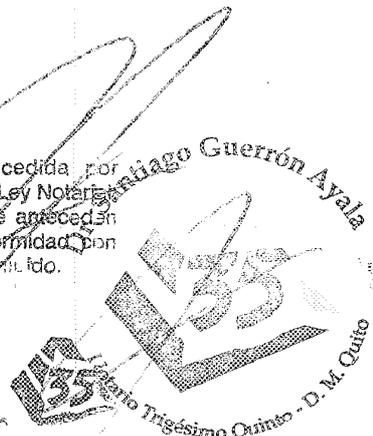

Dra. Andrea Rodríguez Chávez
ODONTOSUR S. A.
Accionista
Gerente General
Secretaria


Dr. Jeremy Bonifaz Medina
ODONTOSUR S. A.
Accionista

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las fotocopias que anteceden en 4 fojas, guardan conformidad con el documento que me fue exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

31 AGO 2015



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1702235898001
 RAZON SOCIAL: CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR SOCIEDAD ANONIMA
 NOMBRE COMERCIAL: CENTRO ODONTOLOGICO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RODRIGUEZ CHAVEZ ANDREA CRISTINA
 CONTADOR: RODRIGUEZ CHAVEZ MARIA FERNANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/12/2009 FEC. CONSTITUCION: 29/12/2009
 FEC. INSCRIPCION: 27/02/2010 FECHA DE ACTUALIZACION: 31/03/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA ODONTOLOGICA PROFESIONAL, PREVENCION Y

DIRECCION PRINCIPAL:

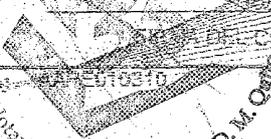
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Calle: DIEGO DE TORRES Número: OEI-16
 Intersección: JUAN DE PADILLA Piso: 2 Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DEL CENTRO MEDICO ECUASANTAS
 Telefono Trabajo: 023934000

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA CERRADOS: 0

Dr. Santiago Guerrón Ayala



DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: QUITO

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ

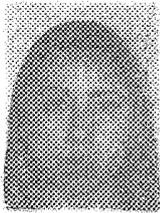
Fecha y hora: 29/04/2010

SRI.gov.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

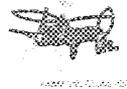
CEDULA DE CIUDADANA No. **171433750-6**

APellidos y Nombres: **RODRIGUEZ CHAVEZ ANDREA CRISTINA**
Lugar de nacimiento: **FICHINCHA QUITO SAN ELIAS**
Fecha de nacimiento: **1977-07-30**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado civil: **CASADO**
Byron Francisco Almeida Jimenez




INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROMESION / OCUPACION: **ODONTÓLOGA** V3333V3122

Apellidos y nombres del padre: **RODRIGUEZ MARCO TULIO**
Apellidos y nombres de la madre: **CHAVEZ SUSANA EMERATIZ**
Lugar y fecha de expedición: **QUITO 2015-08-18**
Fecha de expiración: **2020-08-18**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

041 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

041 - 0259 **1714337506**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ CHAVEZ ANDREA CRISTINA

FICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MARISCAL SUCRE
QUITO 2
CANTÓN PARROCIA ZONA

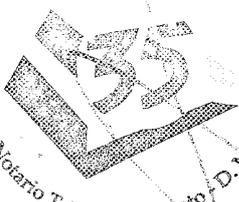
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercerito Quinto - D. M. Quito
1 AGO 2015



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercerito Quinto - D. M. Quito



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792255080001
RAZON SOCIAL: CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR SOCIEDAD ANONIMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO:** ABIERTO **MAXIMO PERSONAS AUT. EN EL EST.**
NOMBRE COMERCIAL: CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A **FECH. CIERRA:**
CANTIDAD DE PERSONAS: **FECH. REINICIA:**

REGISTRACION DE SERVICIOS DE REFERENCIA CONTABLE OXIGA PROFESIONAL PRESTADOS A TERCEROS ESTABLECIMIENTO:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Parroquia PUNIMUCHA - Cantón QUITO - Parroquia VILLA FLORA - Calle DIEGO DE TORRES - Número 06 - 11 - Intersección con CALLES DE PADILLA - Referencia: A CINCUENTA METROS DEL CENTRO MEDICO EQUISANTAS - Piso 2 - Teléfono: 09 95 80 00 000

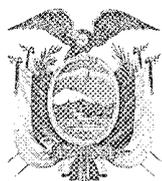
En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Firma manuscrita]
 Sr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Tercerísimo Quinto - D. M. Quito
31 AGO 2015



[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
 Lugar de emisión: QUITO, PARÍS Y RAMÍREZ Fecha y hora:

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE REGISTRO
 Santiago Guerrón Ayala
 Notario Tercerísimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

10

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2015-17-01-35-P03538

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA**
4 COPIA CERTIFICADA de REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
5 que otorgada por CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR
6 S.A. EN LIQUIDACIÓN, debidamente sellada y firmada, en
7 Quito, a treinta y uno de agosto de dos mil quince.-

8

9

10

11

12

13

14

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

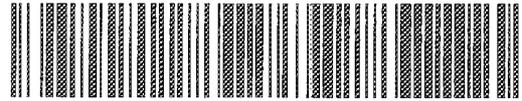
27

28





Factura: 002-002-000014417



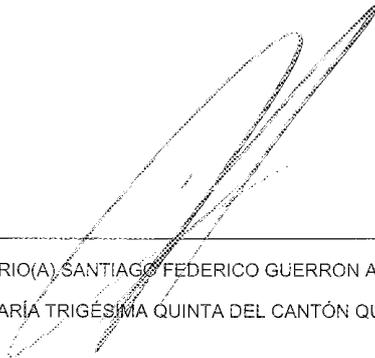
20161701035D00037

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20161701035D00037

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** RESOLUCION N°. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-2811, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015 en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(ε) que lo(s) utiliza(n).

ME PRESENTAN 3 FOJAS DE DOCUMENTOS - DI: 2 COPIAS

QUITO, a 6 DE ENERO DEL 2016, (11:14).


NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio N° SCVS.IRQ.SG.15.4966.25878
Quito D.M. 23 de diciembre de 2015

Asunto: CENTRO ODONTOLÓGICO ODONTOSUR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Señora
ANDREA CRISTINA RODRIGUEZ CHAVEZ
Representante legal
CENTRO ODONTOLÓGICO ODONTOSUR S.A., EN LIQUIDACIÓN
RESPUESTA RETIRAN CAU
Ciudad.-

De mi consideración:

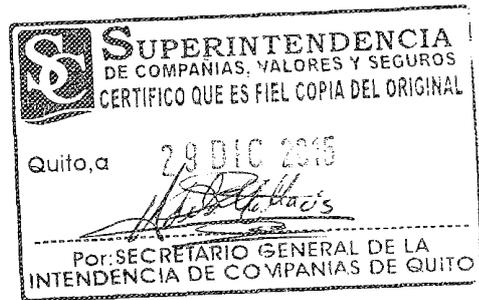
Pongo en su conocimiento que mediante resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-2811 de 18 de diciembre de 2015, se aprueba la reactivación de la compañía **CENTRO ODONTOLÓGICO ODONTOSUR S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de agosto de 2015.

Atentamente,

Dra. Ma. Isabel Montesinos A.
SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO (S)

Anexo: copia de Resolución

T. 30097
Exp. 164307
MIMA/wl

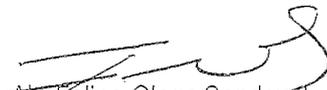




RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-2811 de 18 de diciembre de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 21 de diciembre de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación de estatutos de la compañía CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, diciembre 22 del 2015


Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



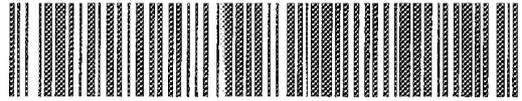
AV

Exp. 164307
Tr. 30097





Factura: 002-002-000014418



20161701035000009

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701035000009

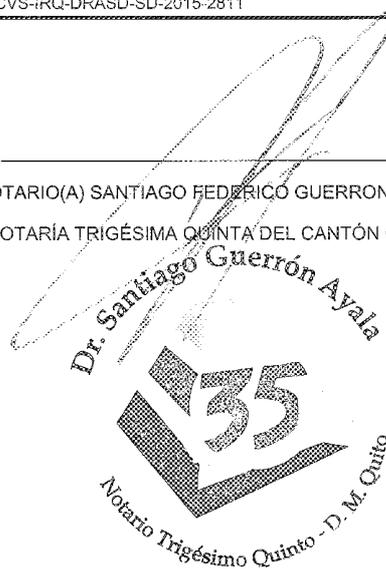
MATRIZ	
FECHA:	6 DE ENERO DEL 2016, (11:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A., EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-035-P03538

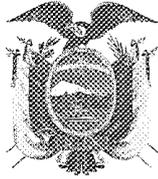
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792235898001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEG JROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N°. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-2811

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

RAZÓN MARGINAL N° 20161701035000009

2 En cumplimiento a lo dispuesto por la Abogada Mayra Reyes
3 Tandazo, Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de
4 Compañías Valores y Seguros, mediante resolución número
5 SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-2811, de diez y ocho de diciembre
6 de dos mil quince, en la cual aprueba la reactivación de la
7 compañía CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A., EN
8 LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública
9 otorgada ante el suscrito, Notario Trigésimo Quinto de Quito, el
10 treinta y uno de agosto de dos mil quince. Declarar terminado el
11 proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de
12 liquidador de la compañía, particular del cual tomé nota al
13 margen de la escritura pública de reactivación de la referida
14 compañía.- Quito, a seis de enero de dos mil diez y seis. Doy Fe.-
15 EL NOTARIO.- A.P.C.

16

17

18

19

20

21

22

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

23

24

25

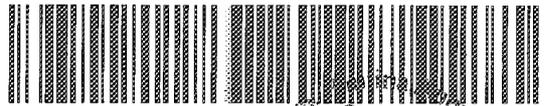
26

27

28



Factura: 002-002-000026338



21

20161701037C00050

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701037000050



MATRIZ	
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2016, (14:45)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	79169

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792235898001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-2811

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 01 de diciembre del 2009, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De/la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-2811, de 18 de diciembre del 2015, la cual Aprueba la reactivación de la compañía CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A., EN LIQUIDACIÓN; Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A., EN LIQUIDACIÓN.- **QUITO, A ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.





RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-

2811

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3579 de 15 de octubre de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, de la compañía CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de agosto de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-539 de 25 de noviembre de 2015, el cual concluye que "De la revisión y análisis realizados a los libros sociales, registros de contabilidad y documentos de soporte al 6 de octubre de 2015, se estableció que la compañía luego de la obsecrocion de las pérdidas acumuladas por USD 90.478,04, supera la causal de disolución por pérdidas". En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de agosto de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Quinto y Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2811

-2-

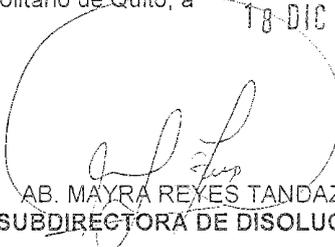
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-
CENTRO ODONTOLÓGICO ODONTOSUR S.A., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

18 DIC 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



FMAA.
Ref. 1746
Exp. 164307
Trámite. 30097

Dirección Nacional de Registro

TRÁMITE NÚMERO: 1636

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	1131
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	122
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714337506	RODRIGUEZ CHAVEZ ANDREA CRISTINA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

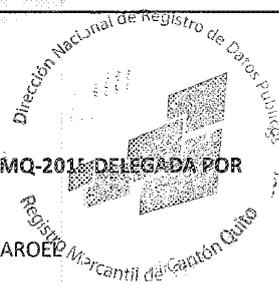
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /31/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSLR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-2811 EFECTUADA ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, EL 18/12/2015.- SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA PRESENTE CIA., SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4325 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO





Denominación: CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A., EN LIQUIDACIÓN										
Constituc.		Reforma de Estatutos		Sucur-Sal		Prórroga		Reactivac	X	
Domiciliac		Aumento Capital		Cam. Domic		Poder		Cambio Denomin		
Liquidació		Fusión		Tranf.		Convalidac				
Notaría: Trigésima Quinta, D.M. Quito				Fecha: 31 de agosto de 2015						
Inscripción: No. 4325, Tomo 140 el 28 de diciembre de 2009 – D.M. Quito.				Publicación						
Fecha de Constitución: 1 de diciembre de 2009				Notaría: Trigésima Séptima – D.M. Quito						
Domicilio: Distrito Metropolitano de Quito			Plazo:			Capital				
Representante: Gerente				Abogado						
Aprobación	X	Aprobación con:					Negativa			
No. Y Fecha de resolución: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015- <u>2811</u> de <u>18 DIC 2015</u>										

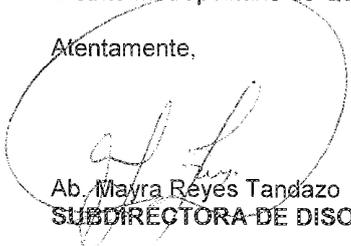
Distrito Metropolitano de Quito, 17 de diciembre de 2015

Señor Abogado
Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL
En su Despacho.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes remito a usted la Resolución que aprueba la reactivación de la compañía CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A., EN LIQUIDACIÓN, constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de agosto de 2015.

Atentamente,


Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

FMAA.
Exp. 164307
Trámite. 30097

26 NOV. 2015

Ab Recor
 113579 / 0904 / 2014.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
 VALORES Y SEGUROS
 SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
 VALORES Y SEGUROS
 SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL

No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-539

Fecha: 25 de noviembre del 2015

Trámite No. 30097

Denominación de la Compañía:	CENTRO ODONTOLÓGICO ODONTOSUR S.A. En Liquidación.
Expediente No.:	163307
Representante Legal:	Andrea Cristina Rodríguez Chávez
Domicilio de la Compañía:	Quito, Pichincha
Dirección de la Compañía:	Diego de Torres O.E. -15 y Juan de Padilla
Dirección Electrónica:	mafer_ecu@hotmail.com
Teléfonos:	3984000
CIIU:	Q.- Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.
Asunto:	Reactivación
Credencial:	No. SCVS-IRQ-DRICAI-15-1147 de 2 de octubre de 2015

Pronunciamiento:

De la revisión y análisis a los libros sociales, registros de contabilidad y documentos de soporte al 6 de octubre de 2015, se estableció que la compañía luego de la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 90.478,04, supera la causal de disolución por pérdidas.

Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite.

Elaborado por:

Lcon. Luis Ortiz Baetidas

Revisado por:

Lcda. Gina Peltón Arias
 DIRECTORA REGIONAL DE INSPECCIÓN,
 CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN

1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	28-12-2059
b) Capital autorizado: No aplica.	
c) Capital suscrito actual:	USD 900,00
Dividido en:	900 acciones
Valor nominal:	USD 1,00 cada una
d) Capital pagado:	USD 900,00
e) Capital suscrito no pagado: No aplica.	
g) Accionistas o socios en mora: No aplica.	
SI	
NO	
VALOR	USD

NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO	VALOR

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital. No aplica.		
i) Existen acciones preferidas. No aplica.		
Valor: USD		
Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantiene acciones en tesorería. No aplica.		
Valor: USD		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías. No aplica.		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución: (1)		
- Antes del Aumento:	X	
- Después del Aumento:		X
m) Último acto jurídico aprobado:	Constitución	
Fecha de escritura:	15-12-2009	
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:	28-12-2009	



Nota: (1)

Según el estado de situación financiera remitido a esta Superintendencia al 31 de diciembre de 2013, la compañía registra pérdidas acumuladas por USD 90.478,04 las mismas que representan el 10.053,11% frente al capital y reservas, ubicándose en causal de disolución, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías; sin embargo, luego de la absorción de las pérdidas, la compañía supera dicha causal.

La compañía **CENTRO ODONTOLÓGICO ODONTOSUR S.A. En Liquidación**, en junta general extraordinaria y universal de accionistas de 29 de marzo de 2015, resolvió autorizar la absorción de las pérdidas acumuladas por el valor de USD 90.478,04, con cargo a Aportes para Futura Capitalización, registrado con asiento contable No. 0226 de 29 de marzo de 2015.

Mediante junta general extraordinaria y universal de accionistas de 3 de mayo de 2014, se resolvió contabilizar en la cuenta Aportes para futura capitalización el valor de USD 90.634,98 que inicialmente estaba contabilizado en Cuentas por pagar a Accionistas.

Los recursos entregados en calidad de préstamos fueron utilizados para la adquisición de muebles y enseres, equipos de oficina, de computación, instalaciones, adecuaciones, remodelaciones y para la adquisición de uso de marca de servicios médicos odontológicos.

Las transacciones revisadas cuentan con documentos de respaldo.

Luego de la absorción de pérdidas por USD 90.478,00 la compañía supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra inmersa.

Según acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas de 29 de marzo de 2015, los accionistas de la compañía resolvieron la reactivación de la misma.



CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

INTERNAS:

De la revisión y análisis a los libros sociales, registros de contabilidad y documentos de soporte al 6 de octubre de 2015, se estableció que la compañía luego de la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 90.478,04, supera la causal de disolución por pérdidas.

Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

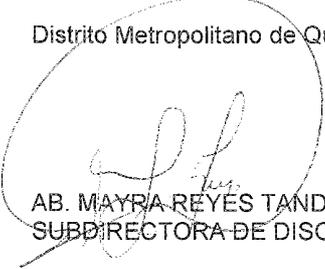
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO ODONTOLÓGICO ODONTOSUR S.A., EN LIQUIDACIÓN

Se comunica al público que la compañía CENTRO ODONTOLÓGICO ODONTOSUR S.A., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésimo Quinta Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de agosto de 2015, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-

2811 de 18 DIC 2015

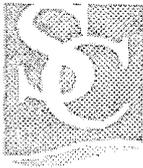
Distrito Metropolitano de Quito, a

18 DIC 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

FMAA.
Ext. 178
Exp. 164307
Trámite. 30097

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-2811 de 18 de diciembre de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 21 de diciembre de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación de estatutos de la compañía CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOSUR S.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, diciembre 22 del 2015

Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

AV

Exp. 164307
Tr. 30097